



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VILLAJYOSA

**5022** CONVOCATORIA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS. EJERCICIO 2026.

CONVOCATORIA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS. EJERCICIO 2026.

BDNS(Identif.): 915942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915942>)

Primero: Beneficiarios

Son beneficiarios de estas ayudas las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, las cooperativas de edificios de tipología residencial colectiva o los propietarios únicos de edificios de viviendas de tipología residencial ubicados en el suelo urbano o urbanizado del término municipal de Villajoyosa.

Segundo: Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para las actuaciones de conservación de los edificios cuya necesidad haya sido puesta de manifiesto en el correspondiente Informe de Evaluación del Edificio (IEE) y para la mejora de la seguridad de utilización y la accesibilidad en los mismos. Asimismo, se incluyen también las actuaciones puntuales de ornato del edificio.



**Tercero: Bases reguladoras**

Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2026.

**Cuarto: Cuantía**

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 100.000 € y las ayudas se imputarán con cargo a la partida 1522/48900 Subvenciones Conservación y rehabilitación de la edificación, del Presupuesto Municipal de 2026 existiendo retención de crédito número 12026000015610 de fecha 28/05/2026.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria y se acompañarán de toda la documentación requerida en el apartado 12 punto séptimo, suscrita por quien ostente la representación legal y de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villajoyosa (sede.Villajoyosa.es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villajoyosa, 26-06-2026

Marcos Enrique Zaragoza Mayor. Alcalde-Presidente